

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57253 PONTEVEDRA

José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/15 - c- se sigue autos de concurso necesario de LELUT PONTEAREAS, S.L., en los que ha recaído Auto de 13 octubre del 2016, de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de LELUT PONTEAREAS, SL, con C.I.F. número B-94032968, con domicilio social en Avenida de Galicia, numero 14 de Ponteareas. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 3670, Libro 3670, Hoja PO-50439, Sección 8 con los efectos legales inherentes.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad LELUT PONTEAREAS, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas ya la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Y para que conste, expido el presente.

Pontevedra, 13 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078804-1